



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso DE FUERO SINDICAL adelantado por LITOPLAS S.A. contra EVARISTO GONZALEZ CARRACEDO y como vinculado SINDICATO DE TRABAJADORES, EMPLEADOS DE LA FLEXOGRAFIA Y PLASTICOS DE LA COSTA “SINTRALITOPLAS”. Radicado No. 08-001-31-05-006-2017-00234-01 **RADICADO INTERNO 70427**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, diecinueve (19) de agosto del dos mil veintidós (2022).

RESUELVE:

- 1.- Revocar la sentencia preferida el 30 de julio de 2021, por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla, para en su lugar: Acceder al levantamiento del fuero sindical solicitado y conceder a LitoPlas S.A. permiso para despedir al trabajador EVARISTO GONZALEZ CARRACEDO, conforme las consideraciones anotadas.
- 2.- Sin costas por su no causación en esta instancia.

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y devuélvase en oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutido y aprobado en Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA (salva voto).

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Veintinueve (29) de Agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC